

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL  
ATRACADERO BAHÍA MANSA, EN  
PUERTO MARMOL, COMUNA DE CHILE  
CHICO.**

**LAGO GENERAL CARRERA, 09 JUN. 2026**

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; el D.S. (MINSAL.) N° 594, de fecha 15 de septiembre de 1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; la circular marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 29 de agosto de 2023, que establece los procedimientos y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad (EM), adendas (AEM) e Informes de Operación (IO) para instalaciones portuarias (IP), y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

**RESUELVO:**

**1.- HABILÍTASE** las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

**a.- Nombre de la Instalación Portuaria.**

Atracadero Bahía Mansa.

**b.- Descripción General.**

La referida instalación portuaria es un atracadero destinado para la operación de naves menores, emplazado en el sector de playa de Bahía Mansa en el Lago General Carrera, con el fin de realizar el embarco y desembarco de turistas que realizan tours a las Capillas y Catedrales de Mármol.

**c.- Ubicación.**

Está ubicado en el sector denominado Bahía Mansa, Lago General Carrera, Comuna de Chile Chico, Provincia del General Carrera, en la Región de Aysén, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 46° 40' 2.58" S.  
Longitud : 72° 38' 16.89" W.

**Ref.:** Carta S.H.O.A. N° 8910, 1° Edición junio 2016.

d.- Propietario.

[REDACTED]

e.- Zona de Espera de Prácticos.

No corresponde.

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

No corresponde.

g.- Límites del Puerto.

No corresponde.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.

1) Dirección y velocidad de viento predominante, en nudos.

Época	Dirección	Velocidad Max.	Fuerza Beaufort
Invierno	N-NW	15 nudos	4
Verano	N-NW	30 nudos	7

2) Dirección y velocidad de la corriente, en nudos.

Época	Dirección	Velocidad Max.
Todo el año	Flujo NE-NW-N-W	0,98 nudos

2) Dirección del régimen de oleaje.

Época	Dirección	Altura (mts.)
Verano	SW/N	0,9
Invierno	NW	1,2

4) Régimen de mareas.

No corresponde.

5) Tipo de Fondo.

Arena y rocas.

i.- Frentes de Atraque o Sitios.

<b>Extensión</b>	6,4 metros.
<b>Orientación</b>	055° - 235°.
<b>Bitas de Amarre/Cornamusas</b>	2 Nr.
<b>Argollones</b>	No tiene.
<b>Defensas</b>	No tiene
<b>Boyas de Amarre</b>	No tiene.

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde

k.- Sistemas de Monitoreo y Medición.

No se cuenta con sistemas de monitoreo y medición.

l.- Condiciones Naves Tipo.

<b>Frente de Atraque</b>	<b>Eslora Máx. (metros)</b>	<b>Manga Máx. (metros)</b>	<b>Calado Máximo (metros)</b>	<b>Desplazamiento Máx. (ton.)</b>
	4,0	1,8	0,5	5

m. Límites Operacionales.

<b>Maniobras</b>	Sólo Diurnas.
<b>Dirección y velocidad máxima del viento (nudos).</b>	
Maniobra de atraque y desatraque.	Cualquier dirección, 15 nudos.
Maniobra de amarre/desamarre.	
Maniobras de corridas.	No aplica.
Permanencia en el sitio.	Cualquier dirección, 15 nudos.
Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	
<b>Dirección y velocidad máxima de la corriente (nudos).</b>	
Maniobra de atraque y desatraque.	Cualquier dirección 0,3 nudos
Maniobra de amarre/desamarre.	
Maniobras de corridas.	No aplica.
Permanencia en el sitio.	Cualquier dirección 0,3 nudos
Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	

Dirección, Altura (Hs) y Período (Ts) de la ola.	
Maniobra de atraque y desatraque.	Cualquier dirección 0,3 nudos
Maniobra de amarre/desamarre.	
Maniobras de corridas.	No aplica.
Permanencia en el sitio.	No aplica
Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	
Visibilidad.	
0,5 MN.	

Condiciones o restricciones particulares de operación
No tiene.

Servicios de Apoyo a Maniobras	
Carta Náutica	Carta S.H.O.A. N° 8910, 1° Edición junio 2016.
Prácticos	No corresponde.
Remolcadores	No corresponde.
Uso de PPU	No aplica.
Lanchas de Apoyo	No corresponde.
Personal de apoyo	El personal que apoya las maniobras en la referida instalación portuaria, deberá contar con sus correspondientes elementos de protección personal (chalecos salvavidas, zapatos de seguridad, entre otros) y procedimiento de trabajo seguro, lo que podrá ser requerido por la Autoridad Marítima Local.

**n.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.**

- 1) **Bandas de atraque:** Estribor y Babor de la nave.
- 2) **Maniobras Simultáneas:** No autorizadas.
- 3) **Maniobras de Abarloamiento:** No autorizadas.
- 4) **Rancho de Naves:** No autorizadas.
- 5) **Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (anclas, espías):**  
  
Se deberá contar con dos cabos con un largo de 5 metros, además con todo su equipo de maniobra operativo.
- 6) **Uso del Reloj de Mareas:**  
  
No corresponde.

**ñ.- Señalización Marítima.**

**1) Ayudas a la Navegación.**

No corresponde.

**2) Enfilaciones de Puerto.**

No corresponde.

**o.- Situaciones Especiales.**

Ante condiciones de tiempo adversas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Subsidiario de Mal Tiempo C.P. L.G.C. Ord. N° 3150/02/2026, de fecha 11 de marzo de 2026.

**p.- Documentos de Interés.**

**1) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban estudios oceanográficos.**

No tiene.

**2) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban Levantamiento Batimétrico.**

No tiene.

**3) Resolución que aprueba Estudio de Maniobrabilidad o Informe de Operación:**

No corresponde.

**4) Documento que aprueba el Estudio de Señalización Marítima.**

No corresponde.

**5) Declaración de Cumplimiento que aprueba certificación Código PBIP y fecha de vigencia.**

No corresponde.

**6) Certificado de Seguridad y Operación:**

No corresponde.

**q.- Contactos.**

**Capitanía de Puerto del Lago General Carrera.**

Dirección : Manuel Rodríguez N° 157, Chile Chico.

Teléfono : +56 982484477 – 672411111.

Correo Electrónico : mesonlitcplgc@directemar.cl; opercplgc@directemar.cl.

